

## LA DOS

**Análisis****Las empresas y su Consejo de Administración**

Miércoles 03 de abril de 2013 Manuel Osuna y Fernández\* | El Universal  
osunam@prodigy.net.mx

Como es de todos sabido, las empresas cumplen un papel fundamental en la sociedad, tanto desde el punto de vista de generar productos y servicios que la comunidad requiere, como por integrar recursos de diversa índole para potencializarlos, logrando satisfacer a diversos grupos de interés: los inversionistas, los empleados, los clientes, los proveedores, los acreedores, el fisco y la sociedad en su conjunto.

Así, esa responsabilidad integral las obliga a ser rentables, equitativas en la atención de los grupos de interés y permanentes.

Lograr lo anterior no es fácil, ya que requiere el establecimiento de diversos mecanismos y su interacción, en forma tal, que las partes involucradas actúen bajo el mismo objetivo, en armonía, responsable y sinérgicamente.

Como al final los grupos de interés se componen de personas, con sus características individuales: sentimientos, conocimientos, experiencias, expectativas, cultura, valores y creencias, esto es su personalidad integral, el que se orienten a un mismo fin obliga a la cúpula de la organización a actuar comprometidamente en ser el facilitador, promotor y vigilante de los resultados. Este órgano cupular es el Consejo de Administración.

Cada vez es más común buscar por los empresarios, la institucionalización de sus empresas, entendiéndose por ésta, lograr su permanencia en el mercado apoyándose en la documentación y operación autónoma del quehacer de todas las partes que la integran, conforme a lo establecido y deseado, teniendo cada una de estas, satisfechas razonablemente sus intereses y permitiendo a los dueños el controlar la empresa, sin necesidad de presencialmente orquestar su operación.

Así el Consejo de Administración como órgano cupular de gobierno tiene esencialmente las funciones de representar a los inversionistas, evaluar la operación y destino de la empresa y garantizar la información para la toma de decisiones. Actualmente, ya no sólo representa a los inversionistas sino a todas las partes interesadas, por tener la empresa una personalidad jurídica independiente de la de sus dueños.

La información veraz, oportuna y suficiente, es el medio por el cual los interesados conocen la situación actual de la empresa en sus diferentes renglones, áreas y tendencias, así como las del mercado en que se encuentran. Conocer lo bueno y lo malo con toda transparencia facilitará las decisiones y acciones correctivas correspondientes.

Como se ha podido observar la importancia de un Consejo de Administración es intrínseco a la empresa misma ya sea micro, mediana o grande, no importa su tamaño, si es familiar, transnacional o pública.

Por otra parte como señala Enrique Taracena, coordinador del libro Gobierno Corporativo en México editado por el IMEF en 2009, el Consejo de Administración le da o puede darle valor a la empresa, fundamentalmente en:

1. Creación y actualización de las estructuras de gobierno y directiva.
2. Trazado de las directrices de futuro.
3. Eficacia y eficiencia operativa.
4. Confianza a todas las partes.
5. Acceso a fuentes de dinero, tanto de capital como deuda.
6. Legitimidad, representatividad y equilibrio de poderes.
7. Conciencia institucional.

Por su parte el Consejo de Administración conforme al Código de Mejores Prácticas del Consejo Coordinador Empresarial, es recomendable se apoye en órganos internos o comités para tomar sus decisiones, fundamentalmente en tres áreas específicas: Auditoría, Evaluación y Compensación, y Finanzas, Planeación y Prácticas Societarias.

En México según el Censo del 2010 del Inegi, las micro, pequeñas y medianas empresas representan el 99.80% de las unidades económicas del país, generan el 52 % del PIB y ocupan el 78.5% del empleo.

Lo anterior nos indica que por su impacto en la sociedad, es en ellas donde deberíamos de tener con más razón un Consejo de Administración u órgano cúpula colegiado, que cumpliera con las funciones de éste. Aunado a que en su segundo año de vida desaparecen en más de 50%.

Por último no podemos dejar a un lado que el crecimiento y permanencia de una empresa, solo se puede consolidar cuando todos los actores se mueven en un campo de equidad, de justicia de responsabilidad ética y social.

Sin ética, ni respeto por lo verdadero no puede haber conciencia y responsabilidad social. Así se debe de ir más allá de la justicia, de la legalidad, del reglamento o normatividad, no se debe olvidar que junto al legítimo "bien personal o individual", hay un bien superior relacionado con los demás, esto es el "bien común".

\*Vicepresidente de la Fundación de Investigación IMEF.